

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-764

Salta, 3 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.166/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2013 - que dicta esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que - en el día de la fecha - se ha suscripto la R-CDNAT-2014-262, dándose cumplimiento a lo dispuesto por dicho Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2014 - por la que se dejan sin efecto la R-CDNAT-2014-129 y la R-DNAT-2014-389 por las cuales se autorizara dicho concurso público y se fijara el cronograma de inscripciones, respectivamente;

Que se ha suscripto la R-DNAT-2014-704 - de fecha 26 de mayo de 2014 - por la cual se aceptara la inscripción del único aspirante inscripto, Dr. Rubén Marino Cardozo, la que obra a fs. 124;

Que lo expresado en el párrafo anterior es un error el que no fue advertido en su momento por cuanto una copia del despacho N° 457/14 - recaído en el Expte. N° 10.168/14 y que también se relaciona con este concurso público - no había sido agregado en el expediente del epígrafe, acto que se hace en el día de la fecha y a los fines de un mejor proveer;

Que corresponde dejar sin efecto la citada R-DNAT-2014-704, en función de los términos de la R-CDNAT-2014-262 dispuestos en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2014;

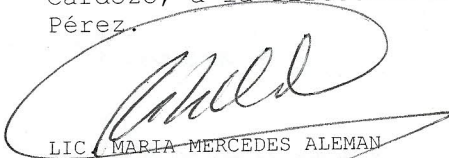
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la R-DNAT-204-704 por la cual se aceptara al Dr. Rubén Marino Cardozo como aspirante interesado en cubrir el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra "Estadística y Diseño Experimental" de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Facultad, en función de los términos de la R-CDNAT-2014-262.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al Dr. Rubén Marino Cardozo, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y resérvese.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. Sc. Lic. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dejar sin efecto la R-DNAT-2014-704